

En el lugar de Ithorremera a doce  
de Junio de mil novecientos, reunidos  
los Sr. de Ayuntamiento en sesion extraor-  
dinaria para convocatoria al efecto  
bajo la presidencia del Sr. Alcalde Presi-  
dente D. Julian Oria y Larumbe se acordó  
lo siguiente

1.<sup>o</sup> Que se solicite permiso de la Excmo. Dipu-  
tacion para arrendar la casa para por  
el tiempo de un año remitiendo el pliego  
de condiciones juntos al efecto bajo el tipo  
de setecientos cincuenta peretas.

2.<sup>o</sup> Que se pida tambien permiso a dicha  
Autoridad para terminar irrevocable-  
mente el pleito que se sostiene contra D.  
Antonio Ollo mediante la cantidad  
de doscientas peretas que ofrece como in-  
demnizacion de los perjuicios ocasiona-  
dos por el mismo en el monte pesero de  
Montayilberri.

Con lo que se dio por terminado la sesion  
de que se levantó lo presente acta que  
firmaron de que certifica

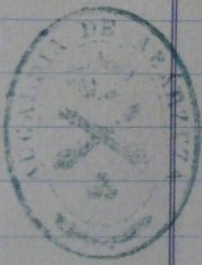
Julian Oria      Manuel Larumbe

José M. Ramos      Cayetano Guara

Alcalde En el lugar de Aborona a diez y siete  
 J. Julian Orta de Guayaquil de mil novecientos, reunidos los  
 Ayuntamiento Sr. de Ayuntamiento en sesion ordinaria bajo  
 P. Pio Greve la presidencia del Sr. Alcalde J. Julian Orta  
 Pore M. Tronco se procedio a lo siguiente  
 Manuel Larumbé Que en el termino de diez dias se pague el  
 Capitan Eguen 2º trimestre de la contribucion a meidos y de mas  
 Alejandro Mercedegui rentas que haya contra el municipio, pasado  
 los cuales se proceda por la via de apremio.  
 2º Que se prohibe el hacer juro en el termino  
 de diez dias en las heredades en como el que  
 creinte fuera del termino señalado a

Con lo que se dio por terminada la sesion  
 de que se levanta la presente acta de que  
 certifico.

Julian Orta



Manuel Larumbé Pio Greve

Capitán Eguen

José M. Tronco

P. M. T.

Alejandro Mercedegui

Roberto Santibañez

En el lugar de Abasco a trece días  
de Mayo de mil novecientos, reunido el ayun-  
tamiento en sesión extraordinaria para con-  
vocatorio al efecto bajo la presidencia del  
Sr. Alcalde D. Julián Oria, se acuerda  
de acuerdo con el voto de una proposición del  
rematante de la carnicería D. Justo Cobos  
se acuerda lo siguiente.

Que a fin de año se pida permiso a la Excm.  
Diputación para arrendar la renta de Colri-  
tos, sin autorria, sea la mitad de lo que  
paga la subasta, en beneficio del rematante  
de la carnicería.

Con lo que se dio por terminada la sesión  
de que se levanta la presente cetera que  
firmen los Sres. Comproedores de que des-  
tajo.

Julián Oria

Pío Izay

Manuel Larrambe José M. Treviño

Jayetano Eguren

Botris S. S. S.



En el lugar de Abasurra o recinto  
muere del Julio de mil novecientos, se  
vieron los ~~dos~~ de ~~est~~ ~~fundamento~~ que al final  
primaron bajo la presidencia del Sr.  
Alcalde en sesión extraordinaria por  
vía convocatoria al efecto se acordó  
lo siguiente:

- 1<sup>a</sup> Que por nadie se pueda a repugnar  
en edad ajena y que el que deveser  
dos a su heredad no se le cobrará  
en la dula concejil durante la repugnancia
  - 2<sup>a</sup> Que estando como está destinada la gan  
deria para los muleros, se prohibe bajo la  
multa de una peseta, se posea cada uno  
que se exige a la repugnancia.
  - 3<sup>a</sup> Que a pesar de llamar la Mezgeria varios  
vecinos en ruer de sacarlos a ~~la~~ dula  
los llaman a espantar por lo tanto  
se previene que de cada junta que sea de  
nunciada se le impondrá la multa de  
una peseta por la primera ruer, dos por  
la segunda, así irá duplicando la multa  
por cada ruer.
- Con lo que se dio por terminada la sesión  
firmados dichos ~~dos~~ con pareceres de  
que certifica.



Julian Oria P.º J.º

Marcos Lavado J.º M.º

Cayetano Eguera

Petino Santibañ

En el lugar de *Atsürmura* a' dos de Septiembre  
 bre de mil novecientos, reunidos en mayoría los  
 señores de Ayuntamiento que el fiscal promotor  
 ajo la Providencia del Sr. Alcalde D. Julian  
 Oria y Larumbe se procedió a lo siguiente  
 Se nombró sobre guarda del campo para la  
 temporada de costumbre cuyo sermón principia  
 rá el día ocho del actual a' D. Juan Cruz  
 Saur vecino de este pueblo con el salario de  
 doce reales de trigos siendo responsable de los  
 daños de los dichos que se hayan durante el  
 tiempo de su sermón y uno del anterior in pos  
 terior

Ocho seguidos juró dicho sobre guarda juramen  
 to en nombre de Dios ante el Sr. Alcalde y  
 demás señores de ayuntamiento de cumplir bien y  
 fielmente con su cometido.

Con lo que se dio por terminada la sesión  
 promoviendo dichos señores y uno el sobre guarda por  
 no saber de que certificar.



Julian Oria Manuel Larumbe

Pio Teves

José M. Brown Capitán Equivo

Antonio Sanjurjo

En el lugar de Obiscura a veintitres de Septiembre de mil novecientos, reunidos el Ayuntamiento en sesión ordinaria del día de hoy ha acordado.

1.º Que se publique hoy un bando para que en el término de los días que restan de este mes pretifiquen los vecinos la contribución del tercer trimestre, en cuanto todos los derechos atrasados, procediéndose pasado dicho tiempo por la vía de apremio, amonstando al vecindario a que no se haga a tan enojoso procedimiento.

2.º Que mancomunada para una comisión a reconocer el monte pascero en unión de los de Obiscura por lo cual se opusiere al alcalde de aquel pueblo el cual debe venir al Subcabildo en montes de la comarca.

Con lo que se dió por terminada la sesión de que se levanta la presente acta de que certifico

Julian Oria

Pio Izuel

Manuel Garrube for. M. Traves

Waltero Eguen

P. P. P.  
Alexandro Marcotegui

Polonio Santalucia